

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28448** MÁLAGA

Edicto.

Don José María Casasola Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 122/2005 referente al concursado Transamazul, S.L., se ha dictado auto de fecha 26 de junio de 2013 en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Transamazul, S.L.

Procédase a requerir por 15 días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041044-1